



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

## RESOLUCION N°001-RC2021-GAPRSC-2022 EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

### CONSIDERANDO:

**QUE:** La Constitución del Ecuador, en su artículo 225 dice que el sector público incluye:

- Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD para la prestación de servicios públicos;

**QUE:** El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan quiénes son los sujetos obligados a presentar Rendición de Cuentas: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas, los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales;

**QUE:** Con fecha 10 de marzo 2021 con RESOLUCION-No.-CPCCS-PLR-SG-069-2021-475, aprobó el reglamento de rendición de cuentas.

Con la misma fecha 10 de marzo 2021 con RESOLUCION-No.-CPCCS-PLR-SG-069-2021-476, expide reglamento de rendición de cuentas, y este, en el Artículo 12, se establece cronogramas para rendición de cuentas para los GADS:

Enero y Febrero: Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Ciudadana.

Marzo: Evaluación de la gestión y elaboración del informe de Rendición de Cuentas.

Abril: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de Rendición de Cuentas.

Mayo: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

**QUE:** Con oficio Nro. P-GADPRSC-045-2022-OF de fecha 18 de febrero del 2022 se remitió al Presidente de la Asamblea Local Ciudadana la información pertinente para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal de enero a diciembre 2021 del GAD Parroquial San Carlos:

- Plan de Ordenamiento y Desarrollo Parroquial, digital.
- Plan Operativo Anual, físico y digital.
- Plan de Trabajo CNE, físico y digital

**QUE:** Con oficio Nro. P-GADPRSC-080-2022 de 14 de marzo de 2022 se invitó al Presidente de la Asamblea Ciudadana Local o a su Delgado a participar de una reunión de trabajo para el miércoles 16 de marzo del 2022 a las 14:00, en las oficinas del Gobierno Parroquial Rural San Carlos.

**QUE:** Ante la ausencia del Presidente de la Asamblea Local Ciudadana, con oficio circular Nro. P-GADPRSC-082-2022 de 25 de marzo del 2022, se invitó a una Reunión de Trabajo a los integrantes del Consejo de Planificación Local para que integren el Comité Técnico para el proceso de Rendición de Cuentas del GADPRSC año 2021.

**QUE:** según la guía especializada de rendición de cuentas emitida por el CPCCS, dice: “La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- entregará la lista de temas al GAD por medio de su Secretaría General. La que pondrá en conocimiento a la máxima



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

*autoridad para que esta convoque a la Instancia de Participación y en caso de no existir, al Consejo de Planificación Local”;*

**QUE:** una vez iniciado el proceso de rendición de cuentas del periodo 2021, se conformó el Equipo Técnico mixto entre Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y el Consejo de Planificación Local.

**QUE:** con fecha de 13 de abril 2022, el equipo técnico mixto entrega el informe de rendición de cuentas para que se continúe con el trámite respectivo.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la ley.

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar el informe narrativo de rendición de cuentas correspondiente al año 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

**Art. 2.-** Presentar ante el Consejo de Planificación Local en representación de la ciudadanía local el informe narrativo de rendición de cuentas correspondiente al año 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

**Art. 3.-** Establecer por recomendación de la comisión dos, que el acto de deliberación pública y rendición de cuentas del periodo año 2021 se realice de forma presencial cumpliendo todas las normas de bioseguridad y distanciamiento según lo establecido por el COE cantonal, y adicional que se transmita en vivo por FACEBOOK de la institución,

**Art. 4.-** Invitar al acto de deliberación pública y Rendición de Cuentas del periodo año 2021 el día 28 de abril 2022 a las 09h00 en el auditorio de la institución.

**Art. 3.-** Publicar el informe en la página web de la institución.

Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 13 días del mes de abril del 2022.



Sr. Wilson José Guerrero Becerra

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL SAN CARLOS



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Oficio N.º. WG-GADPRSC-115-2022  
San Carlos, abril 13 del 2022

Señor  
Oscar Machoa  
**REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION LOCAL**  
Presente.-

De mi consideración:

En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saludo a la vez desearle toda clase de éxitos en sus funciones encomendadas.

De conformidad al trámite de Rendición de Cuentas y cumpliendo con la guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; luego de haber recibido el trámite del equipo Técnico Mixto hago la entrega del informe narrativo de RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al año 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos; y a la vez informo la fecha planificada para el acto de deliberación pública

**FECHA:** 28 de abril del 2022  
**LUGAR:** Auditorio del Gobierno Parroquial San Carlos  
**HORA:** 09H00

Por la atención que de al presente me suscribo de usted.

Atentamente,



Sr. Wilson Guerrero Becerra  
**PRESIDENTE DEL GADPR-SAN CARLOS**  
**TELEF: 0991865737**

Recibido  
13-04-2022

